

## Dr. Saúl Cañar Lojano

Médico Cirujano acreditado como Perito, Provincia del Azuay



—Desde su experiencia, ¿cuáles son las necesidades y falencias que tiene un perito médico del país para cumplir adecuadamente con su rol en el nuevo proceso penal?

Pienso que tanto Jueces y Fiscales así como Comisarios e Intendentes, mientras no se implemente el Código Orgánico de la Función Judicial, deberían ser capacitados y evaluados en el tema de la medicina legal. Si bien es cierto no se les podría exigir un vasto conocimiento, si sería conveniente de que cuenten con mayores bases en la materia. El Consejo Nacional de la Judicatura o el Ministerio Fiscal, debería coordinar constantemente este tipo de actividades con Universidades, Institutos de Medicina Legal y otras entidades.

Además, creo que es una necesidad el incrementar el número de peritos médicos, que presten sus servicios acorde a

las necesidades de cada jurisdicción. Es necesario también que los peritos cuenten con un financiamiento específico ya sea del presupuesto del gobierno central o de cualquier otra fuente, debido a que en su mayoría son personas de escasos recursos las que acuden a estos servicios y muchas veces por no poder afrontar estos costos dejan de ejercer sus derechos.

—¿Qué recomendaciones haría usted tanto a la Fiscalía General del Estado como al Consejo Nacional de la Judicatura para el mejor desempeño de estos expertos en los delitos sexuales en los que se pide su intervención?

Recomendaría que cada Distrito Fiscal cuente con un laboratorio forense con los equipos suficientes para la realización de exámenes toxicológicos y de identificación humana (identificación genética) con personal especializado como un biólogo forense

y profesionales de apoyo como psicólogos, sexólogos y psiquiatras. También se debería dar un acceso eficiente y oportuno con precios cómodos para la realización de los exámenes complementarios de laboratorio, aunque lo ideal sería de que estos valores los costeara el Estado.

—A su entender, ¿cuáles deberían ser los criterios básicos para la acreditación de peritos?

Creo que lo que se busca ante todo son profesionales capaces, la experiencia es un factor clave que debe ser tomado en cuenta pero además pienso necesario el que los médicos que desempeñen el papel de peritos, deben contar con estudios de especialización en la materia. La ciencia evoluciona constantemente y nosotros como profesionales responsables debemos preocuparnos en contar con conocimientos actualizados acorde a nuestra realidad.

# !A PLAU SOS!

— A la Ministra de Bienestar Social, Janeth Sánchez, por la puesta en marcha del Proyecto de

Fortalecimiento de los Centros de atención y protección de niñas, niños y adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y de explotación sexual en varios cantones del país, a través de organizaciones no gubernamentales, entre las cuales se encuentran dos puntos focales del Observatorio:

la Fundación Nuevos Horizontes en Portoviejo y la Corporación Mujer a Mujer en Cuenca.

### Organización responsable del Observatorio: CEPLAES

#### PUNTOS FOCALES:

- Corporación Mujer a Mujer. Cuenca
- Fundación Nuevos Horizontes. Portoviejo
- Fundación Mujer Identidad y Género. Ibarra
- Fundación Faces. Loja
- CECIM. Quito
- CELOPROYAMU. Loja
- CEDEAL. Esmeraldas

**CEPLAES**  
Centro de  
Planificación y  
Estudios Sociales  
[www.ceplaes.org.ec](http://www.ceplaes.org.ec)



**Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres**

## Noticia

Las organizaciones de mujeres que forman parte de la "Iniciativa de las Mujeres para la Nueva Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social": Asamblea de Mujeres de Quito, CEDEAL, CECIM, CEPLAES-Observatorio de Mujeres para una Vida Libre de Violencia, ORGANIZACIÓN y MEGA, luego de un proceso de reflexión y análisis del Primer Borrador de Proyecto de la Ley, en encuentros regionales realizados con organizaciones de mujeres de la Costa, Sierra y Oriente, elaboraron una propuesta que fue entregada el 19 de mayo de 2009 al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En el documento entregado por dicho organismo a la Asamblea Nacional para su aprobación, se pudo observar que se incorporaron un importante porcentaje de elementos de la propuesta de las mujeres, sin embargo, entre los temas no contemplados está el que se determine como inhabilidades para quienes postulen, el haber sido denunciado por violencia intrafamiliar, por delitos de lesa humanidad o por crímenes de odio. La recomendación para su inclusión será trasladada a la Comisión Legislativa, a través de la subcomisión de Participación Social, el 3 de junio del presente año, por parte de representantes de las organizaciones de mujeres que ejecutan la presente iniciativa.

# ALERTA!

En el antiguo proceso penal, basado en necesidades judiciales y no en derechos de las personas, como sucede en el Proceso Penal vigente desde 2001, el trabajo de los peritos se orientaba a proporcionar información al Juez, que para ello recurría a profesionales colegiados en varias especialidades, a funcionarios de la policía judicial, o simplemente a aquellos que eran considerados idóneos dentro del sistema, sin que existiera un método técnico de acreditación. La forma como debía rendirse la prueba pericial era básicamente a través de un informe escrito y la valoración era sometida a la lógica de la prueba legal.

El nuevo proceso penal trajo cambios sustanciales en esta materia, pasando a ser la declaración del perito la prueba, y no el informe del peritaje. Al ser la declaración del perito la que se evalúa, es crucial la acreditación del perito, no basta contar con un título profesional, pues es necesaria la experiencia, el conocimiento de casos similares, sobre todo en los casos de delitos sexuales, en los que por regla general no hay testigos o la víctima no puede expresarse por ser muy pequeña, y el juicio se transforma en "tu palabra contra la mía". Las pruebas de estos casos son básicamente testimoniales, por lo que el perito debe estar preparado tanto para responder sobre los asuntos de su peritaje, como acerca de su experticia en la materia; lo que evitará que se cree un manto de dudas, que su declaración pierda peso frente a otras pruebas, y se dificulte la tarea de generar convicción en el Tribunal Penal.

Con estas consideraciones esperamos que, de acuerdo al Código Orgánico de la Función Judicial, el Consejo Nacional de la Judicatura actúe con responsabilidad, creando normas muy claras para la acreditación de peritos e implementando programas especializados de capacitación.

**OBSERVATORIO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA!**





# Condiciones para la realización del examen médico legal

Cuando se trata de personas adultas que han sido víctimas de delitos sexuales, se deben tomar en cuenta ciertas condiciones necesarias para que el perito pueda realizarlo de una manera profesional y no revictimizante.

## A) De la persona:

- La persona debe estar lúcida y orientada a fin de otorgar su consentimiento para la realización del examen.
- En casos de que la persona no pueda brindar su consentimiento informado, es el acompañante o custodio el responsable de otorgarlo.
- En los casos en que la persona a examinar se niegue a otorgar su consentimiento para la realización del examen, se dejará constancia en el consentimiento informado y en el correspondiente certificado médico legal.

## B) De la infraestructura y equipamiento necesarios

- El examen médico legal de integridad sexual se debe realizar en un consultorio que garantice privacidad y que cumpla con los estándares establecidos por la OMS, provisto de buena iluminación y ventilación.
- El consultorio debe contar con un área para que la persona evaluada se cambie, debiendo entregársele la indumentaria adecuada descartable,

destinada para tal fin.

- Este ambiente debe estar dotado con el equipo básico para la realización de este examen, el cual es: camilla ginecológica, silla giratoria, espéculos descartables, pinzas sin dientes, lámpara cuello de ganso con luz blanca, fronto-luz, lupa, cámara fotográfica digital, lámpara de Wood.
- Se contará con un Kit, el cual tendrá materiales descartables para evaluación de integridad sexual (batas descartables,

## C) Del examen pericial

- Si se trata de una mujer, como es la mayoría de los casos, el médico debe estar acompañado de un personal administrativo o auxiliar médico femenino, la cual será deberá ser consignada en el Informe Médico Legal.
- Se debe preparar a la (el) usuaria (o) considerando su situación emocional: temores, inquietudes, pudor, etc.,

con respecto al examen. Una actitud amigable, de respeto a la dignidad por parte del examinador, facilitará la evaluación.

- Durante el examen se debe exponer solamente la parte a ser examinada.
- Deberá realizarse en el menor tiempo posible, pero ser minucioso, de tal manera que no haya que repetirlo, para evitar la revictimización.

## En exámenes fuera del consultorio:

- El Médico Legista debe solicitar que se le brinde un ambiente adecuado que

reúna las condiciones básicas que garanticen la realización del examen Médico Legal en condiciones óptimas y resguarde la privacidad de la (del) evaluada (o).

- El examinador debe contar con el apoyo de un personal administrativo para realizar el examen.
- Deberá transportar el Kit y equipo necesario para la evaluación de integridad sexual

entrevista

Fiscal General,  
Dr. Washington  
Pesántez ▼

—¿Cuáles son sus principales recomendaciones para la acreditación de peritos dentro del actual sistema de administración de justicia?

—¿Cree usted que el país cuenta con suficientes profesionales calificados para la pericia médica legal? ; en el caso de no ser así, cuáles son los obstáculos que enfrenta el país para contar con estos profesionales?

—¿Qué está haciendo la Fiscalía General para optimizar la actuación de los peritos médicos en el proceso penal por delitos sexuales y de violencia intrafamiliar?

R:

